

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

"Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
- IDEAM -**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que de conformidad con la norma citada, en el Presupuesto General de la Nación 2016, el IDEAM cuenta con una apropiación de SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$70.681.833.298) moneda corriente, para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 el IDEAM desagregó sus cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales al nivel de los rubros del detalle registrado en el Decreto 2550 de 2015.

Que con el fin de garantizar una correcta ejecución, manejo y control de los recursos, es necesario efectuar la incorporación y distribución del presupuesto asignado al IDEAM, vigencia 2016.

Que para lograr uniformidad en el manejo de los recursos de la Entidad, es preciso identificar y definir conceptos para la ejecución de los Gastos de Funcionamiento e Inversión del IDEAM, año 2016.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar y distribuir el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, asignado al IDEAM para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las especificaciones y valores contenidos en la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto de Liquidación 2550 del 30 de diciembre de 2015, por un total de SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$70.681.833.298) moneda corriente, según el siguiente detalle:

**SECCIÓN 3202
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM
PRIMERA PARTE: PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	I. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	6.561.994.255,00
3100	A. INGRESOS CORRIENTES	3.988.838.395,00
3120	NO TRIBUTARIOS	3.988.838.395,00
3200	B. RECURSOS DE CAPITAL	2.573.155.860,00
4000	II. APORTES DE LA NACIÓN	59.681.790.000,00
4100	FUNCIONAMIENTO	46.215.266.040,00
4300	INVERSIÓN	24.466.567.258,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	70.681.833.298,00

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, por la suma de SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$70.681.833.298) moneda corriente, según el siguiente detalle:

Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Obj. Gasto	Ordinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIO- NAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A						TOTAL PRESU- PUESTO	64.119.839.043	6.561.994.255	70.681.833.298
A						A- FUNCIONA- MIENTO	42.675.875.260	3.539.390.780	46.215.266.040
A	1					GASTOS DE PER- SONAL	27.042.946.820	0	27.042.946.820
A	1	0	1			SERVICIOS PER- SONALES ASO- CIADOS A NÓ- MINA	16.788.301.000		16.788.301.000
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	11.208.048.000	0	11.208.048.000
A					10	RECURSOS CO- RRIENTES	11.208.048.000		11.208.048.000
A	1	0	1	4		PRIMA TÉCNICA	537.605.000	0	537.605.000
A					10	RECURSOS CO- RRIENTES	537.605.000		537.605.000
A	1	0	1	5		OTROS	3.892.083.000	0	3.892.083.000

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Obj. Gasto	Ordinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIO- NAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A					10	RECURSOS CO- RRIENTES	3.892.083.000		3.892.083.000
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIO- NES	1.150.565.000	0	1.150.565.000
A					10	RECURSOS CO- RRIENTES	1.150.565.000		1.150.565.000
A	1	0	2			SERVICIOS PER- SONALES INDI- RECTOS	4.430.189.820	0	4.430.189.820
A					10	RECURSOS CO- RRIENTES	4.430.189.820		4.430.189.820
A	1	0	5			CONTRIBUCIO- NES INHEREN- TES A LA NÓ- MINA SECTOR PRIVADO Y PÚ- BLICO	5.824.456.000	0	5.824.456.000
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	2.651.052.000		2.651.052.000
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	2.326.730.000		2.326.730.000
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	506.670.000		506.670.000
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	340.004.000		340.004.000
A					10	RECURSOS CO- RRIENTES	5.824.456.000		5.824.456.000

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Obj. Gasto	Ordinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A	2					GASTOS GENERALES	15.499.591.440	3.072.740.780	18.572.332.220
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	61.797.000	0	61.797.000
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	61.797.000		61.797.000
A					10	RECURSOS CORRIENTES	61.797.000		61.797.000
A	2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.437.794.440	3.072.740.780	18.510.535.220
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	71.000.000	0	71.000.000
A					10	RECURSOS CORRIENTES	71.000.000		71.000.000
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	1.573.737.210	0	1.573.737.210
A					10	RECURSOS CORRIENTES	1.573.737.210		1.573.737.210
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	5.335.763.082	1.632.803.371	6.968.566.453
A					10	RECURSOS CORRIENTES	5.335.763.082		5.335.763.082

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Obj. Gasto	Ordinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A					20	INGRESOS CORRIENTES		499.584.920	499.584.920
A					21	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA		1.133.218.451	1.133.218.451
A	2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	947.623.765		947.623.765
A					10	RECURSOS CORRIENTES	947.623.765		947.623.765
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	70.000.000	0	70.000.000
A					10	RECURSOS CORRIENTES	70.000.000		70.000.000
A	2	0	4	8		SERVICIOS PÚBLICOS	843.442.000	0	843.442.000
A					10	RECURSOS CORRIENTES	843.442.000		843.442.000
A	2	0	4	9		SEGUROS	40.435.680	0	40.435.680
A					10	RECURSOS CORRIENTES	40.435.680		40.435.680
A	2	0	4	10		ARRENDAMIENTOS	3.240.874.021	0	3.240.874.021

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Obj. Gasto	Ordinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A					10	RECURSOS CORRIENTES	3.240.874.021		3.240.874.021
A	2	0	4	11		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.382.365.146	0	1.382.365.146
A					10	RECURSOS CORRIENTES	1.382.365.146		1.382.365.146
A	2	0	4	12		GASTOS DE OPERACIÓN ADUANERA	2.120.000	0	2.120.000
A					10	RECURSOS CORRIENTES	2.120.000		2.120.000
A	2	0	4	21		CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	440.000.000	0	440.000.000
A					10	RECURSOS CORRIENTES	440.000.000		440.000.000
A	2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.490.433.536	1.439.937.409	2.930.370.945
A					10	RECURSOS CORRIENTES	1.490.433.536		1.490.433.536
A					21	OTROS RECURSOS DE TESORERÍA		1.439.937.409	1.439.937.409
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.337.000	466.650.000	599.987.000

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Obj. Gasto	Ordinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A	3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	106.197.000	0	106.197.000
A	3	2	1			ORDEN NACIONAL	106.197.000	0	106.197.000
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	106.197.000	0	106.197.000
A					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	106.197.000		106.197.000
A	3	4				TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	27.140.000	0	27.140.000
A	3	4	1			ORGANISMOS INTERNACIONALES	27.140.000	0	27.140.000
A	3	4	1	73		INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL -IAI- CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA (LEY 304/96)	27.140.000	0	27.140.000
A					10	RECURSOS CORRIENTES	27.140.000		27.140.000
A	3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	0	466.650.000	466.650.000
A	3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	466.650.000	466.650.000

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

"Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales"

Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Obj. Gasto	Ordinal	Recurso	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A	3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	466.650.000	466.650.000
A					20	INGRESOS CORRIENTES		466.650.000	466.650.000

Tipo Gasto	PROG.	SUBPR.	PRY	SPRY	REC.	C- INVERSIÓN	21.443.963.783	3.022.603.475	24.466.567.258
C	520					ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	21.443.963.783	3.022.603.475	24.466.567.258
C	520	900				INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	21.443.963.783	3.022.603.475	24.466.567.258
C	520	900	6			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO, AMBIENTAL Y CLIMÁTICO	21.443.963.783	3.022.603.475	24.466.567.258
C					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	16.178.999.115		16.178.999.115
C					13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO (PREVIA AUTORIZACION)	5.264.964.668		5.264.964.668
C					20	INGRESOS CORRIENTES		3.022.603.475	3.022.603.475

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

PARÁGRAFO. En cumplimiento de los artículos 102 de la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 y el artículo 4º. del decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 se realiza la provisión del 1% en la suma de \$706.818.332 distribuidos en Recursos Nación de \$641.198.390 y Recursos Propios de \$65.619.942, del rubro C-520-900-6 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO, AMBIENTAL Y CLIMÁTICO, el cual no se desagregara a fin de aplicar la provisión respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. La ordenación de gastos asociados a servicios públicos, viáticos, gastos de viaje y gastos generales relacionados con el mantenimiento, operación de las estaciones y servicios asociados a la nómina, será ejercida por el Director General, quien podrá ampliar dicha delegación al Secretario(a) General o Subdirectores.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6-*Ejecución compromisos presupuestales*- del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

ARTÍCULO QUINTO. Para modificar la distribución presupuestal contenida en el presente acto administrativo se requerirá una resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Presupuesto y de la aprobación de la instancia que corresponda.

PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con el visto bueno correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Personal: aprueba Secretaría General, a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Gastos Generales: aprueban Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Transferencias corrientes: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Inversión: aprueba la Dirección General y apoya la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO SEXTO. Para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIF Nación, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.7.5-*Registro de Compromisos*- del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación que corresponda a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales deberá realizarse al máximo nivel que dicha aplicación exige.

PARÁGRAFO. La desagregación correspondiente al siguiente nivel de detalle establecido en el artículo segundo de la presente Resolución, relacionada en el Anexo informativo adjunto, no podrá superar los valores de la apropiación mencionada.

Cualquier modificación al Anexo deberá ser solicitada a la Secretaría General – Grupo de Presupuesto para el trámite respectivo en el aplicativo SIF Nación

ARTÍCULO SÉPTIMO. Disposiciones generales: para efectos de la ejecución presupuestal de la Entidad se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS

A. INGRESOS CORRIENTES

NO TRIBUTARIOS

Los ingresos corrientes que genera el IDEAM corresponden a los recursos provenientes de:

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

- Venta de bienes y servicios producidos directamente por la entidad u obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, de asesoría, de análisis y estudios especializados, de entrenamiento técnico y/o capacitación, entre otros; así como los que puedan generarse por operaciones provenientes de la comercialización de productos elaborados por la entidad.
- Aportes de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales y particulares tales como las donaciones con la destinación que establezca el donante, recibidos de otros gobiernos o de instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.
- Convenios suscritos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la prestación de servicios a través de toda la organización tales como instalación, operación, mantenimiento de estaciones hidrometeorológicas y ambientales; suministro de información; asesorías en los campos de hidrología, meteorología, geomorfología y suelos, sistemas y telecomunicaciones, ciencia y tecnología.
- Prestación de servicios asociados a la acreditación a los laboratorios públicos y privados de carácter ambiental, de acuerdo con los requisitos y normas nacionales e internacionales.
- Otros ingresos que por su carácter, origen o naturaleza son generados o son del Instituto, pero no pueden clasificarse dentro de los contemplados anteriormente.

B. RECURSOS DE CAPITAL

- Rendimientos financieros: Son los que se generan por la colocación de los recursos monetarios, que manejan estos órganos en el mercado de capitales o en títulos valores.
- Excedentes financieros: Son los provenientes de la liquidación de los excedentes financieros en los términos establecidos en la metodología utilizada para su estimación y que el CONPES reasigna al presupuesto del Instituto.

Los ingresos del IDEAM, durante la vigencia fiscal 2016, podrán destinarse a la financiación de actividades del Plan Operativo Anual del Instituto, respetando la destinación específica, cuando haya lugar a ello, como es el caso de convenios y donaciones, lo anterior incluye:

- Contratación de personal para elaboración de estudios, investigaciones y demás actividades relacionadas con los temas hidrológicos, meteorológicos, de suelos, de ecosistemas y estudios ambientales en general.
- Adquisición y preparación de cartografía e impresos de toda índole, compra de imágenes de satélite, radar, bibliografía, contratación de edición de publicaciones técnicas y todos aquellos que conduzcan a la obtención de los resultados esperados del Instituto.
- Adquisición de equipos relacionados con los procesos de recopilación, análisis, almacenamiento en base de datos y uso de la información generada para los diferentes usuarios internos y externos de la Entidad.
- Gastos generados por las obligaciones estipuladas en los convenios y donaciones de acuerdo con los planes operativos y financieros de cada uno de ellos.
- Contratación del personal profesional, técnico, operativo y asistencial que requiera el IDEAM para el cumplimiento de sus objetivos, funciones y actividades institucionales.
- Gastos relacionados con la adquisición y mantenimiento de los equipos, instrumental e infraestructura física para la operación de la red y el sistema de información ambiental que ella genera.
- Adquisición y gastos de mantenimiento de equipos de transporte y de sistemas de soporte físico y comunicación.

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

- Gastos de comisión, viáticos y gastos de comunicaciones y transporte que demande la entidad, en virtud de los convenios y en cumplimiento de actividades asociadas a la operación de la red de estaciones.
- Pago de mano de obra requerida para las labores de campo y compra de información a los observadores de las estaciones de la red hidrometeorológica.
- Gastos para atender capacitación de funcionarios, como la asistencia o desarrollo de seminarios, talleres, cursos, simposios y otros relacionados con los temas relacionados del IDEAM.
- Elaboración de impresos relacionados con la información producida por el Instituto; con la difusión científica a través de medios de comunicación, internet, televisión, publicaciones especializadas de los resultados o programas investigativos básicos o aplicativos.
- Pago de seguros de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- Los demás que se requieran para garantizar el cumplimiento de los convenios, la operación de la red y asegurar el correcto funcionamiento del Instituto.

II. PRESUPUESTO DE GASTOS

A. FUNCIONAMIENTO

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades administrativas y de apoyo del IDEAM y así poder cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y decretos reglamentarios.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el IDEAM como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos para los funcionarios del IDEAM vinculados a la planta de personal, tales como: sueldos de personal de nómina (prima de antigüedad), horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones, prima técnica, bonificación por servicios prestados, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicio, prima de vacaciones, prima de Navidad, Bonificación de diciembre y primas extraordinarias (bonificación de junio y quinquenios), prima de coordinación, bonificación de dirección y bonificación especial de recreación.

Sus códigos y denominación corresponden a los asignados en el Decreto No. 2550 del 30 de diciembre de 2015, mediante el cual se efectuó la Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el IDEAM, con base en las nóminas del personal de planta destinadas a entidades del sector privado y público, tales como: Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones privadas y públicas, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, Fondo Nacional de Ahorro (FNA), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Colpensiones, así como, las administradoras privadas y públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D.C. PBX (571) 3527160

Fax Server: 3527110

Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180

Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B - 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070

www.ideam.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

1. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el IDEAM cumpla con las funciones asignadas en la Ley y en los decretos reglamentarios; así como para el pago de los impuestos y multas a que esté sometida la Entidad legalmente.

2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a la adquisición por contratación de los bienes o servicios destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del Instituto, a mantener y proteger los bienes que están a cargo del IDEAM y a la contratación y pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de sus funciones.

Por este grupo se podrán imputar gastos por concepto de compra de equipo, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, enseres y equipos de oficina, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje al interior y exterior, impresos y publicaciones, comunicación y transporte, seguros, gastos de operación aduanera, capacitación, bienestar y estímulos, adquisición de otros servicios entre otros que apoyan o complementan el desarrollo de funciones del IDEAM.

2.2. IMPUESTOS Y MULTAS

Comprende el pago de impuestos, tributos, multas y contribuciones a que esté obligado el IDEAM.

COMPRA DE EQUIPO

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al Plan Anual de Adquisiciones (por este rubro se deben incluir los software). Se clasifica de la siguiente manera:

Equipo de sistemas: Comprende todo tipo de equipos para el cubrimiento de las actividades de informática, incluyendo las redes de cableado y de área.

Software: Comprende la adquisición de programas y aplicativos de computación.

Equipo de laboratorio: Equipos necesarios para realizar análisis, diagnóstico, bioquímica, botánica, etc., destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del Instituto.

Vehículos: Comprende la adquisición y/o reposición de vehículos automotores requeridos para el desplazamiento de los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones; para ello se requerirá solamente la autorización previa del Jefe del órgano respectivo y deberá estar contenida en el correspondiente plan de adquisiciones.

Equipo de comunicaciones: Incluye radios, teléfonos, sistemas satelitales, radioteléfonos, videobeams, fax, sistemas audiovisuales, sistemas de video conferencia, celulares debidamente registrados ante la autoridad competente.

Otras compras de equipos: Adquisición de otros bienes tangibles muebles, no relacionados en los subordinales anteriores. Por este rubro se cubrirá la compra de plantas eléctricas y motores fuera de borda, si hubiere lugar a ello.

ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA

Hace referencia a los muebles o elementos de oficina indispensables para el funcionamiento de la labor institucional. En esta categoría se incluyen:

Equipos y máquinas para oficina: Hace referencia a elementos como: calculadoras, hardware, software, máquinas de escribir, grapadora, perforadora industrial y talajápiz eléctrico, entre otros.

Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D.C. PBX (571) 3527160

Fax Server: 3527110

Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180

Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B - 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070

www.ideam.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Mobiliario y enseres: Se refiere a la adquisición de muebles o elementos indispensables para adecuar apropiadamente las dependencias y sedes donde funciona el IDEAM, tales como: Escritorios, sillas, archivadores, mesas para el computador, tableros acrílicos, bibliotecas, mesas auxiliares para teléfono, papeleras, ventiladores, aires acondicionados, linternas, llaves de chapas o candados, manguera de jardinería, materas, baldes y elementos similares, entre otros.

Otros enseres y equipo de oficina: Corresponden a aquellos gastos que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal vigente.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deben inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución. Las adquisiciones se harán con sujeción al Plan de Adquisiciones.

Por este rubro se deben incluir discos compactos, discos portátiles, llantas, repuestos y accesorios e insumos para la red de estaciones hidrometeorológicas y parque automotor de propiedad del IDEAM. Se clasifican de la siguiente manera:

Combustibles y lubricantes: Hace referencia a la adquisición de insumos para vehículos, máquinas y equipos destinados a atender y apoyar las acciones institucionales, tales como: gasolina, gas vehicular, aceites, lubricantes y ACPM del parque automotor y demás equipos que lo requieran de propiedad del IDEAM.

Dotación: Comprende la dotación oficial o compra de los elementos entregados a los servidores públicos que conforme a la ley tienen derecho a esta prestación para el desarrollo de su labor y la dotación de seguridad industrial para aquellos trabajadores que por sus funciones requieren dotación para su protección personal. Incluye botas, impermeables, cascos y caretas entre otros.

Llantas y accesorios: Por este rubro se puede adquirir las llantas, neumáticos y elementos complementarios que contribuyan a la conservación y preservación del parque automotor propiedad del IDEAM.

Materiales de construcción: Comprende los materiales usados en la reparación, decoración, enlucido, revestimiento y ornamentación de edificios, sedes, bodegas, estaciones hidrometeorológicas, talleres y mantenimiento en general de los inmuebles de propiedad del IDEAM.

Materiales reactivos de laboratorio y químicos: Elementos de laboratorio, sustancias o productos de laboratorio utilizados en el desarrollo de las metodologías analíticas como: antígenos, colorantes, indicadores, medios de contraste, medios de cultivo, reactivos, filtros, material de vidrio, gases especiales, placas portaobjetos y test, entre otros.

Papelería, útiles de escritorio y oficina: Por este rubro se adquieren todos los elementos de consumo que apoyen el trabajo misional y la gestión del IDEAM como papel, tóner, tintas, esferos, lápices, insumos para los equipos de cómputo y fotocopiado entre otros, que faciliten y permitan cumplir con las funciones asignadas.

Otros materiales y suministros: Este rubro contempla la adquisición de todos aquellos elementos que soportan adquisiciones dentro de la gestión del IDEAM, que su uso y/o servicio no se realiza en forma permanente o rutinaria, como por ejemplo: plumillas, muselina, probetas y repuestos de equipos, soportes para televisor o monitor, banderas, cortinas, manteles, extintores, persianas, botiquines, entre otros.

MANTENIMIENTO

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo y mantenimiento de software y hardware. Se clasifica en los siguientes objetos:

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Mantenimiento bienes inmuebles: Comprende el valor de los servicios, mano de obra contratada y demás costos para la reparación, enlucido, revestimiento, adecuación y ornamentación de edificios e inmuebles, de propiedad del IDEAM.

Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres: Se incluye con cargo a este rubro los costos en las reparaciones que se realicen en equipos y maquinaria que se encuentren dentro del inventario del IDEAM, en servicio y en apoyo a las funciones misionales desarrolladas por los servidores públicos, tales como: sillas, videobeams, estufas, neveras, televisores y equipos de sonido, entre otros.

Mantenimiento equipo de comunicaciones y computación: Comprende los servicios utilizados en el mantenimiento de todos los equipos considerados de comunicaciones y de computación.

Mantenimiento equipo de navegación y transporte: Con cargo a este rubro se realiza el mantenimiento integral preventivo y correctivo del parque automotor con el suministro de repuestos de propiedad del IDEAM con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo.

Servicio de aseo y cafetería: Por este concepto se cubren los costos del contrato de aseo que implica la mano de obra y el suministro de elementos de cafetería para las sedes del IDEAM. Este servicio puede ser contratado en forma integral, con organizaciones especializadas en el tema. Se entiende por contrato integral, aquel que además del servicio o mano de obra, contempla la entrega de los elementos y productos de aseo y cafetería.

Servicio de seguridad y vigilancia: Corresponde al costo del servicio de seguridad y vigilancia que garantice la custodia de los bienes muebles e inmuebles propiedad del IDEAM, en comodato o arriendo y de todos los que llegare a ser responsable, incluyendo el mantenimiento de los medios tecnológicos de apoyo tales como CCTV, alarmas, controles de acceso y arcos detectores de metales, entre otros, etc.

Mantenimiento otros bienes: Comprende los gastos ocasionados en el mantenimiento, adecuación y conservación de las estaciones hidrometeorológicas, equipos de medición hidrometeorológica y ambiental y demás mantenimientos no considerados anteriormente.

Mantenimiento de software: Comprende los gastos en que se incurre para la modificación o adición a los programas fuentes y actividades necesarias para proporcionar soporte técnico al software, así como la actualización y/o renovación de licencias y la extensión de garantías.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como mensajería, correo, correo electrónico, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente, incluye el transporte colectivo de los funcionarios de la entidad. Se clasifica en los siguientes objetos:

Correo: Por este concepto se cubren los gastos de la correspondencia interna y externa que maneja el Instituto en cumplimiento de su misión. La ejecución de los recursos asignados por este concepto debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, en los cuales se prohíbe el uso de los servicios de correspondencia con fines personales.

Embalajes y acarreos: Corresponde al costo de empaque, transporte, distribución, cargue y descargue de elementos y equipos de propiedad del IDEAM, que por efectos de la funciones deban ser trasladados de sitios diferentes a la Sede Central y/o a Áreas Operativas del IDEAM y de éstas a la Sede Central.

Servicios de transmisión de información: Por este rubro se pueden cubrir los gastos de Internet, correo electrónico y costos de transacciones y transferencia de información electrónica, así como el pago por el uso del espectro electromagnético. También se incluyen los costos por utilización de sistemas e imágenes satelitales y el servicio de Internet en las Áreas operativas, entre otros.

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Transporte. Corresponde al gasto por transporte colectivo de los funcionarios de la Entidad.

Otros Comunicaciones y transporte. Por este concepto se cubren gastos no comprendidos en los conceptos anteriores.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pagos de avisos institucionales y videos de televisión.

Campañas: Se cubren los gastos correspondientes a todas las actividades de socialización de productos del IDEAM, así como las campañas de carácter institucional enmarcadas en los términos previstos por la normatividad vigente, y campañas orientadas a la reducción del riesgo.

Suscripciones: Comprende los pagos a diferentes entidades que generen productos impresos y/o digitales que sean necesarios en desarrollo de las funciones institucionales del IDEAM.

Otros gastos por impresos y publicaciones: Por este concepto se incluyen todos aquellos gastos que no han sido cubiertos por los anteriores conceptos.

SERVICIOS PÚBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios públicos necesarios para el funcionamiento institucional, incluyendo su instalación y traslado. Entre ellos tenemos:

Acueducto, alcantarillado y aseo: Servicio de suministro de agua, alcantarillado y recolección de basuras en las diferentes sedes del IDEAM, incluyendo las Áreas Operativas.

Energía: Servicio de fluido eléctrico en todas las sedes del IDEAM para el normal funcionamiento de la Entidad.

Gas natural: Suministro de gas natural en las diferentes sedes del IDEAM, cuando éste sea necesario para el normal funcionamiento institucional.

Telefonía móvil celular: Por este concepto se incluyen los gastos de adquisición y consumo de planes de telefonía móvil celular del personal autorizado y plantas celulares, entre otros.

Teléfono, fax y otros: Incluyen los pagos por concepto de suministro del servicio de telefonía fija, tanto a nivel local como larga distancia.

SEGUROS

Se incluyen los costos por concepto de pólizas que amparen todos los bienes del IDEAM, y de aquellos que llegare a ser responsable bajo tenencia, cuidado y control, además de los pagos de las pólizas de cumplimiento por contratos y/o convenios entre otros, así como el amparo de los funcionarios que manejen bienes y dineros del estado en ocacione de sus funciones.

Seguros generales: Este concepto comprende todos los seguros de amparo de bienes muebles e inmuebles del IDEAM, seguros por conceptos de suscripción de contratos y/o convenios que en desarrollo de sus funciones, requiera el Instituto y pago de pólizas de responsabilidad a los cuentadantes de las cajas menores constituidas por el IDEAM.

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Otros seguros: Se incluyen aquellas erogaciones que no implican constitución de pólizas de seguros sino que obedecen a cumplimientos de las mismas como las inclusiones y exclusiones de bienes que generan cobro por parte de las aseguradoras.

ARRENDAMIENTOS

Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del IDEAM.

Arrendamiento bienes muebles: Comprende el pago integral que se realice por el alquiler de stand, espacios móviles, equipos y sus accesorios, tales como motobombas, carpas, equipos de alta montaña, equipos de cómputo, UPS, fotocopiadoras, impresoras, etc., necesarios para el desarrollo de actividades misionales y de apoyo.

Arrendamiento bienes inmuebles: Comprende el pago que se realice por el alquiler temporal de edificios, oficinas, bodegas, parqueaderos u otros espacios que requiera el Instituto para el desarrollo de actividades misionales y de apoyo o la promoción de funciones y/o productos.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por este rubro se reconoce a los empleados públicos, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo. Este rubro también incluye los gastos de traslado de los empleados públicos y sus familias cuando estén autorizados para ello.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos ni gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

GASTOS DE OPERACIÓN ADUANERA

Se atenderán por este rubro los gastos ocasionados por avalúos, análisis de mercancías, peritajes y bodegajes.

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades del IDEAM, en capacitación, bienestar social y estímulos de conformidad a la normatividad vigente.

Servicios de capacitación: Con cargo a este rubro, el IDEAM podrá financiar gastos destinados a atender programas de actualización, entrenamiento, ampliación de los conocimientos técnico-científicos y administrativos de su personal, tanto en el país como en el extranjero y demás erogaciones necesarias para la realización de cursos, diplomados, seminarios, talleres, conferencias, educación no formal e informal y similares.

Servicios de bienestar social: Este rubro está destinado a financiar los gastos en que incurra el Instituto con el fin de brindar a sus empleados y sus familias, atención, oportunidades y mejoramiento en aspectos sociales, culturales, educativos e inscripción en postgrados, maestrías, doctorados y cursos, entre otros; gastos por preparación de planes y programas institucionales de capacitación, material didáctico; desplazamiento, matrículas y sostenimiento de los funcionarios en comisión de estudios (cuando así disponga) y recreativos, al igual que de seguridad industrial, salud y similares. Podrán imputarse también gastos por calamidad doméstica.

Servicios para estímulos: Erogaciones orientadas a financiar los programas de incentivos como componentes tangibles del sistema de estímulos según las normas legales vigentes.

OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Corresponde a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores.

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Estudios e investigaciones: Corresponde a la contratación de servicios orientados a la elaboración de diagnósticos y estudios a nivel institucional para apoyar o complementar el desarrollo de las funciones de la Entidad.

Otros gastos por adquisición de servicios: Corresponde al pago de las tarifas establecidas por el IDEAM, por concepto de lectura de datos hidrológicos, meteorológicos y ambientales, a los observadores voluntarios que toman los registros en la red ambiental del IDEAM, pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, con ocasión de la utilización de sus servicios, entre otros.

2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfiere el Instituto a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando la entidad asume directamente la atención de las mismas.

ORDEN NACIONAL

De conformidad con las normas legales, la partida asignada a este rubro está destinada a cancelar la tarifa de control fiscal a la Contraloría General de la República.

TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Son recursos que transfieren los órganos a organismos y entidades internacionales, con fundamento en los convenios suscritos por el Gobierno, aprobados por el Congreso.

El 13 de mayo de 1992 el Gobierno Colombiano suscribió en Montevideo – Uruguay el Acuerdo de creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI), aprobado con la Ley 304 de 1996. Este compromiso obliga al País a efectuar una contribución anual que se incorpora al Presupuesto del IDEAM en razón a que sus objetivos y funciones se ajustan a los propósitos del IAI.

OTRAS TRANSFERENCIAS

Son recursos que transfieren la entidad a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Son las erogaciones ocasionadas en cumplimiento de fallos y sentencias debidamente ejecutoriadas, como también los originados por reclamaciones que efectúen personas naturales o jurídicas a través de demandas. Incluyen además conciliaciones y procesos ejecutivos. Se cancelan por este rubro todos los fallos relacionados con el reintegro de personal.

C. INVERSIÓN

La ejecución del presupuesto de inversión se realizará de conformidad con las actividades inherentes a los proyectos de inversión aprobados para el IDEAM en el Decreto No. 2550 del 30 de diciembre de 2015.

PROGRAMA 520

ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUB PROGRAMA 900

INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE

PROYECTO 6 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO, AMBIENTAL Y CLIMÁTICO (CÓDIGO BPIN: 2013011000334).

Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D.C. PBX (571) 3527160

Fax Server: 3527110

Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180

Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070

www.ideam.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

Según lo establecido en el Decreto 2844 del 5 de agosto de 2010 “Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del estado”.

Los productos que se obtienen del proyecto de inversión se cumplen y desarrollan a través de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de la vigencia.

Los objetivos específicos del proyecto son:

A. Suministrar los datos e información hidrológica, meteorológica, ambiental y climática con la calidad requerida:

Productos que se generan:

- Modelos de pronóstico diario del estado del tiempo en alta resolución espacial.
- Modelos de predicciones mensuales estacionales dinámicas en alta resolución espacial.
- Modelos de predicciones mensuales estacionales estadísticas con reducción de incertidumbre a nivel local.
- Escenarios de cambio climático.
- Aplicativos para el almacenamiento, reporte y visualización de la información hidrológica de oferta, demanda y calidad y riesgos.
- Sistema de Gestión Integral.
- Estaciones hidrometeorológicas.
- Radares banda X.
- Datos climáticos e hidrometeorológicos.
- Escenarios hidrológicos relacionados con variables de: oferta, demanda, calidad, sedimentos y riesgo hidrológico.
- Información generada a partir del seguimiento y monitoreo a la calidad del agua.
- Registros para la recolección de información relacionada con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
- Rediseño del Subsistema de Información de Calidad del Aire, SISAIRE.
- Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de los ecosistemas y servicios ecosistémicos de Colombia.
- Monitoreo y seguimiento del estado de los suelos y las tierras.
- Sistema de Información Ambiental consolidado.
- Recurso humano capacitado.
- Laboratorios ambientales acreditados y establecimientos autorizados para la medición de emisiones por fuentes móviles.

B. Suministrar los datos e información hidrológica, meteorológica, ambiental y climática con la oportunidad requerida.

Productos que se generan:

- Instituto articulado con instancias interinstitucionales e internacionales en la temática de gestión de información.
- Centros regionales de pronóstico y modelación.
- Capacidad técnica y tecnológica para la recepción, almacenamiento, transformación y publicación de los datos recibidos de la red de estaciones.

C. Generar con la frecuencia requerida conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático.

Productos que se generan:

- Estudio Nacional del Agua.

RESOLUCIÓN No. 0001 04 ENERO 2016

“Por la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2016 y se definen unos rubros presupuestales”

- Documentos técnicos para sustentar decisiones sobre ordenamiento y planificación territorial, para mitigar y lograr adaptación ante el cambio climático.
- Documentos técnicos para sustentar decisiones sobre uso, aprovechamiento y gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
- Documentos técnicos para sustentar decisiones sobre ordenamiento del territorio, atendiendo la relación entre degradación de ecosistemas.
- Eventos sobre temáticas hidrológicas, meteorológicas, ambientales y climáticas y demás estrategias que fortalecen la transmisión de conocimiento.

PARÁGRAFO. En caso de duda sobre la interpretación de estos conceptos se tendrá en cuenta lo consignado en la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016” y en el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

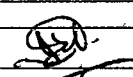
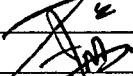
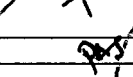
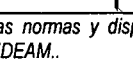

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **4** **ENE** 2016



OMAR FRANCO TORRES
Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Polo	Profesional Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó	Juan Carlos Lobo Torres	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó	Andrea Sabogal Portilla	Coordinadora Grupo Presupuesto	
Revisó y aprobó	Adriana Y. Portillo T.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó	Paola Andrea Sánchez Gutiérrez	Secretaria General	
Rad. Orfeo 20161010000013			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General del IDEAM..			

ANEXO RESOLUCIÓN No. 001 "POR LA CUAL SE INCORPORA Y DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN ASIGNADO AL IDEAM PARA LA VIGENCIA 2016 Y SE DEFINEN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES"

RUBRO	DESCRIPCION	REC.	IDEAM-GG-DG.OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICOS Y ALERTAS	IDEAM-GG-DG.OFICINA INFORMATICA	IDEAM-GG-DIRECCION GENERAL	IDEAM-GG-OFICINA ASESORA DE PLANEACION	IDEAM-GG-SECRETARIA GENERAL	IDEAM-GG-SH.OPERACION DE REDES	IDEAM-GG-SUBDIRECCION ECOSISTEMAS E INFORMACION AMBIENTAL	IDEAM-GG-SUBDIRECCION ESTUDIOS AMBIENTALES	IDEAM-GG-SUBDIRECCION HIDROLOGIA	IDEAM-GG-SUBDIRECCION METEOROLOGIA	TOTAL GENERAL
A-1	GASTOS DE PERSONAL		1.073.260.000	40.000.000	1.070.338.775	-	24.255.508.045	483.840.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	-	27.042.946.820
A-1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		-	-	-	-	16.788.301.000	-	-	-	-	-	16.788.301.000
A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		-	-	-	-	11.208.048.000	-	-	-	-	-	11.208.048.000
A-1-0-1-1-1	SUELDOS	10					10.526.066.000						10.526.066.000
A-1-0-1-1-2	SUELDOS DE VACACIONES	10					595.261.000						595.261.000
A-1-0-1-1-4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10					86.721.000						86.721.000
A-1-0-1-4	PRIMA TECNICA		-	-	-	-	537.605.000	-	-	-	-	-	537.605.000
A-1-0-1-4-1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10					138.318.275						138.318.275
A-1-0-1-4-2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10					399.286.725						399.286.725
A-1-0-1-5	OTROS		-	-	-	-	3.892.083.000	-	-	-	-	-	3.892.083.000
A-1-0-1-5-12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10					130.844.000						130.844.000
A-1-0-1-5-13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10					104.863.000						104.863.000
A-1-0-1-5-14	PRIMA DE SERVICIO	10					520.313.000						520.313.000
A-1-0-1-5-15	PRIMA DE VACACIONES	10					657.670.000						657.670.000
A-1-0-1-5-16	PRIMA DE NAVIDAD	10					1.191.314.000						1.191.314.000
A-1-0-1-5-2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADO	10					386.279.000						386.279.000
A-1-0-1-5-37	QUINQUENIOS	10					44.985.000						44.985.000
A-1-0-1-5-45	PRIMAS EXTRALEGALES PROVISIONADAS	10					470.057.000						470.057.000
A-1-0-1-5-47	PRIMA DE COORDINACION	10					275.609.000						275.609.000
A-1-0-1-5-5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10					57.953.000						57.953.000
A-1-0-1-5-92	BONIFICACION DE DIRECCION	10					52.196.000						52.196.000
A-1-0-1-5	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES		-	-	-	-	1.150.565.000	-	-	-	-	-	1.150.565.000
A-1-0-1-9-1	HORAS EXTRAS	10					274.506.000						274.506.000
A-1-0-1-9-2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	10					484.769.000						484.769.000
A-1-0-1-9-3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10					391.290.000						391.290.000
A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		1.073.260.000	40.000.000	1.070.338.775	-	1.642.751.045	483.840.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	-	4.430.189.820
A-1-0-2-12	HONORARIOS	10	1.059.743.200	40.000.000	1.070.338.775		1.458.130.545	321.840.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000		4.070.052.520
A-1-0-2-14	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	13.516.800				184.620.500	162.000.000					360.137.300
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO		-	-	-	-	5.824.456.000	-	-	-	-	-	5.824.456.000
A-1-0-5-1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO		-	-	-	-	2.651.052.000	-	-	-	-	-	2.651.052.000
A-1-0-5-1-1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10					676.300.000						676.300.000
A-1-0-5-1-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSION	10					531.666.000						531.666.000
A-1-0-5-1-4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE S	10					1.155.920.000						1.155.920.000
A-1-0-5-1-5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTE	10					287.166.000						287.166.000

[Handwritten signature]

ANEXO RESOLUCIÓN No. 001 "POR LA CUAL SE INCORPORA Y DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN ASIGNADO AL IDEAM PARA LA VIGENCIA 2016 Y SE DEFINEN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES"

RUBRO	DESCRIPCION	REC.	IDEAM-GG-DG.OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICOS Y ALERTAS	IDEAM-GG-DG.OFICINA INFORMATICA	IDEAM-GG-DIRECCION GENERAL	IDEAM-GG-OFICINA ASESORA DE PLANEACION	IDEAM-GG-SECRETARIA GENERAL	IDEAM-GG-SH.OPERACION DE REDES	IDEAM-GG-SUBDIRECCION ECOSISTEMAS E INFORMACION AMBIENTAL	IDEAM-GG-SUBDIRECCION ESTUDIOS AMBIENTALES	IDEAM-GG-SUBDIRECCION HIDROLOGIA	IDEAM-GG-SUBDIRECCION METEOROLOGIA	TOTAL GENERAL
A-1-0-5-2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO		-	-	-	-	2.326.730.000	-	-	-	-	-	2.326.730.000
A-1-0-5-2-2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10					1.239.397.000						1.239.397.000
A-1-0-5-2-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSION	10					1.087.333.000						1.087.333.000
A-1-0-5-6	APORTES AL ICBF	10					506.670.000						506.670.000
A-1-0-5-7	APORTES AL SENA	10					340.004.000						340.004.000
A-2	GASTOS GENERALES		20.677.186	3.807.842.868	972.775.623	2.986.512	8.236.503.121	4.137.710.777	75.489.529	7.383.335	332.304.732	978.658.537	18.572.332.220
A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS		-	-	-	-	61.797.000	-	-	-	-	-	61.797.000
A-2-0-3-50	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		-	-	-	-	61.797.000	-	-	-	-	-	61.797.000
A-2-0-3-50-2	IMPUESTO DE VEHICULO	10					2.297.000						2.297.000
A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	10					38.571.000						38.571.000
A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	10					20.929.000						20.929.000
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		20.677.186	3.807.842.868	972.775.623	2.986.512	8.174.706.121	4.137.710.777	75.489.529	7.383.335	332.304.732	978.658.537	18.510.535.220
A-2-0-4-1	COMPRA DE EQUIPO		-	21.000.000	-	-	50.000.000	-	-	-	-	-	71.000.000
A-2-0-4-1-25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	10		5.000.000			50.000.000						55.000.000
A-2-0-4-1-8	SOFTWARE	10		16.000.000									16.000.000
A-2-0-4-4	MATERIALES Y SUMINISTROS		-	-	-	-	332.487.210	365.000.000	-	-	41.250.000	835.000.000	1.573.737.210
A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10					34.000.000						34.000.000
A-2-0-4-4-12	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	10								31.500.000			31.500.000
A-2-0-4-4-15	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10					130.133.198						130.133.198
A-2-0-4-4-2	DOTACION	10					150.436.012						150.436.012
A-2-0-4-4-23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10					10.000.000	365.000.000				835.000.000	1.210.000.000
A-2-0-4-4-6	LLANTAS Y ACCESORIOS	10					7.918.000						7.918.000
A-2-0-4-4-9	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10								9.750.000			9.750.000
A-2-0-4-5	MANTENIMIENTO		-	2.953.276.857	972.775.623	-	2.892.513.973	-	-	-	150.000.000	-	6.968.566.453
A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	10					444.000.000						444.000.000
A-2-0-4-5-10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10					1.442.265.089						1.442.265.089
A-2-0-4-5-13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	10		246.266.330									246.266.330
A-2-0-4-5-13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	20		499.584.920									499.584.920
A-2-0-4-5-13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	21		160.442.828									160.442.828
A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	10		12.000.000			210.918.315				150.000.000		372.918.315
A-2-0-4-5-5	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	10		2.034.982.779									2.034.982.779
A-2-0-4-5-5	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	21			972.775.623								972.775.623

Am

ANEXO RESOLUCIÓN No. 001 "POR LA CUAL SE INCORPORA Y DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN ASIGNADO AL IDEAM PARA LA VIGENCIA 2016 Y SE DEFINEN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES"

RUBRO	DESCRIPCION	REC.	IDEAM-GG-DG.OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICOS Y ALERTAS	IDEAM-GG-DG.OFICINA INFORMATICA	IDEAM-GG-DIRECCION GENERAL	IDEAM-GG-OFICINA ASESORA DE PLANEACION	IDEAM-GG-SECRETARIA GENERAL	IDEAM-GG-SH.OPERACION DE REDES	IDEAM-GG-SUBDIRECCION ECOSISTEMAS E INFORMACION AMBIENTAL	IDEAM-GG-SUBDIRECCION ESTUDIOS AMBIENTALES	IDEAM-GG-SUBDIRECCION HIDROLOGIA	IDEAM-GG-SUBDIRECCION METEOROLOGIA	TOTAL GENERAL
A-2-0-4-5-6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	10					40.000.000						40.000.000
A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	10					755.330.569						755.330.569
A-2-0-4-6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE			814.867.765			132.756.000						947.623.765
A-2-0-4-6-2	CORREO	10					110.000.000						110.000.000
A-2-0-4-6-3	EMBALAJE Y ACARREO	10					20.000.000						20.000.000
A-2-0-4-6-5	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	10		814.867.765			2.756.000						817.623.765
A-2-0-4-7-6	IMPRESOS Y PUBLICACIONES						10.000.000	60.000.000					70.000.000
A-2-0-4-7-6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10					10.000.000	60.000.000					70.000.000
A-2-0-4-8-1	SERVICIOS PUBLICOS						843.442.000						843.442.000
A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	10					56.782.751						56.782.751
A-2-0-4-8-2	ENERGIA	10					455.201.662						455.201.662
A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	10					1.384.677						1.384.677
A-2-0-4-8-5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	10					75.101.661						75.101.661
A-2-0-4-8-6	TELEFONO,FAX Y OTROS	10					254.971.249						254.971.249
A-2-0-4-9	SEGUROS						40.435.680						40.435.680
A-2-0-4-9-11	SEGUROS GENERALES	10					40.435.680						40.435.680
A-2-0-4-10	ARRENDAMIENTOS						3.240.874.021						3.240.874.021
A-2-0-4-10-2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	10					3.240.874.021						3.240.874.021
A-2-0-4-11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		20.677.186	8.698.246		2.986.512	108.899.365	922.773.368	69.361.096	7.383.335	97.927.501	143.658.537	1.382.365.146
A-2-0-4-11-1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	10					60.000.000						60.000.000
A-2-0-4-11-2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10	20.677.186	8.698.246		2.986.512	48.899.365	922.773.368	69.361.096	7.383.335	97.927.501	143.658.537	1.322.365.146
A-2-0-4-12	GASTOS DE OPERACIÓN ADUANERA						2.120.000						2.120.000
A-2-0-4-12-3	OTROS GASTOS DE OPERACION ADUANERA	10					2.120.000						2.120.000
A-2-0-4-21	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS						440.000.000						440.000.000
A-2-0-4-21-4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10					350.000.000						350.000.000
A-2-0-4-21-5	SERVICIOS DE CAPACITACION	10					90.000.000						90.000.000
A-2-0-4-41	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			10.000.000			81.177.872	2.789.937.409	6.128.433		43.127.231		2.930.370.945
A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10		10.000.000			81.177.872	1.350.000.000	6.128.433		43.127.231		1.490.433.536
A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	21						1.439.937.409					1.439.937.409

[Handwritten signature]

ANEXO RESOLUCIÓN No. 001 "POR LA CUAL SE INCORPORA Y DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN ASIGNADO AL IDEAM PARA LA VIGENCIA 2016 Y SE DEFINEN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES"

RUBRO	DESCRIPCION	REC.	IDEAM-GG-DG.OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICOS Y ALERTAS	IDEAM-GG-DG.OFICINA INFORMATICA	IDEAM-GG-DIRECCION GENERAL	IDEAM-GG-OFICINA ASESORA DE PLANEACION	IDEAM-GG-SECRETARIA GENERAL	IDEAM-GG-SH.OPERACION DE REDES	IDEAM-GG-SUBDIRECCION ECOSISTEMAS E INFORMACION AMBIENTAL	IDEAM-GG-SUBDIRECCION ESTUDIOS AMBIENTALES	IDEAM-GG-SUBDIRECCION HIDROLOGIA	IDEAM-GG-SUBDIRECCION METEOROLOGIA	TOTAL GENERAL
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-	-	466.650.000	-	-	-	-	-	-	-	466.650.000
A-3-6	OTRAS TRANSFERENCIAS		-	-	466.650.000	-	-	-	-	-	-	-	466.650.000
A-3-6-1-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		-	-	466.650.000	-	-	-	-	-	-	-	466.650.000
A-3-6-1-1-2	SENTENCIAS	20			466.650.000								466.650.000
	TOTALES		1.093.937.186	3.847.842.868	2.509.764.398	2.986.512	32.492.011.166	4.621.550.777	115.489.529	47.383.335	372.304.732	978.658.537	46.081.929.040

PRESUPUESTO ASIGNADO		
GASTO	REC.	TOTALES
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	SUBTOTAL	16.788.301.000
Recurso	10	484.769.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	SUBTOTAL	4.430.189.820
Recurso	10	4.430.189.820
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	SUBTOTAL	5.824.456.000
Recurso	10	5.824.456.000
IMPUESTOS Y MULTAS	SUBTOTAL	61.797.000
Recurso	10	61.797.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SUBTOTAL	18.510.535.220
Recurso	10	15.437.794.440
Recurso	20	499.584.920
Recurso	21	2.573.155.860
OTRAS TRANSFERENCIAS	SUBTOTAL	466.650.000
Recurso	20	466.650.000
TOTAL ASIGNADO		46.081.929.040

AD.